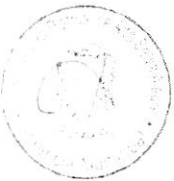




PLANEFA 2019



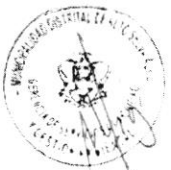
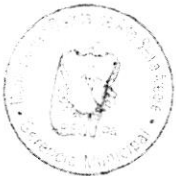
**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN
AMBIENTAL**



SIRVIENDO JUNTOS
...con transparencia y modernidad

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
Reglamento de Operaciones y Funciones (ROF)	4
MARCO LEGAL	7
Estado situacional.....	9
a. Evaluación	9
b. Problemática ambiental.....	9
Objetivos.....	11
Programación de acciones para la fiscalización ambiental	12



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) constituye una herramienta de apoyo indispensable para la Fiscalización Ambiental local, permitiendo que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA efectúe el seguimiento de su desempeño institucional a través de la planificación anticipada del ejercicio de sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción que ejercerán sus órganos de línea durante el año 2019.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA a través del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), (*art. N° 3, Ley N° 29325*); la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre lo considera como un instrumento técnico-normativo necesario e indispensable para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

La Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, mediante el presente pretende lograr una protección eficaz de los componentes ambientales y recursos naturales de la jurisdicción bajo el compromiso de generar acciones públicas eficientes y amigables con el ambiente; para ello se ha determinado la elaboración y aprobación de este documento el cual es de obligatorio cumplimiento el monitoreo y control donde se evaluarán los factores ambientales que afectan al distrito producto de las actividades de producción y servicios que se realizan, fortaleciendo a las autoridades locales a tomar decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades, todo ello bajo las políticas internas desarrolladas para su regulación.

Ya desde 2011, en un taller en setiembre con funcionarios municipales encargados de la Gestión Ambiental se identificaron como problemas centrales del distrito: limitadas condiciones ambientales, causada por una insuficiente capacidad de la municipalidad para la gestión ambiental del distrito (inadecuado manejo de RR SS, insostenibilidad de mantenimiento y ampliación de áreas verdes, no contar con zonificación adecuada para ordenar la ocupación del territorio), limitada capacidad de funcionamiento de espacios de concertación para la gestión ambiental (desarticulación de agentes con competencia ambiental y CAM con limitada capacidad) y ciudadanos con limitado aporte en la gestión de su medio ambiente (Mala educación poblacional en manejo de RR SS y de educación ambiental). (*PDC-ASA, 2012-2021, pág. 100*).

